



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO DEL CASO
 CEC-FT-026-UDES

Versión: 06

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

DATOS GENERALES

Fecha:		Cód. Registro:	
Estudiante que diligencia:		Cédula estudiante:	
Área o Materia:			
Asunto:	Sin problema jurídico definible: <input type="checkbox"/>	Con problema jurídico definible: <input checked="" type="checkbox"/>	
Detalle:			

DATOS DE LAS PARTES

CONVOCANTE		CONVOCADO	
NOMBRE:	CEDULA:	NOMBRE:	CEDULA:
DIRECCIÓN:		DIRECCIÓN:	
TELÉFONO Y/O CELULAR:		TELÉFONO Y/O CELULAR:	

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOLICITANTE

EXPLIQUE COMO REALIZA LA VERIFICACIÓN:

DOCUMENTO SOPORTE:

DESCRIPCIÓN
HECHOS
EL SEÑOR YORK PEÑA ADEUDA PRESUNTAMENTE A LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA LA SUMA DE 26.645.051 DEBIDO A LA FINANCIACIÓN DE LA MATRÍCULA ORDINARIA POR MEDIO DEL CRÉDITO METROICETEX
PRETENSIONES
QUE SE ENTREGUEN LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DEL SEÑOR YORK, SE LLEGUE A UN ACUERDO DE PAGO PARA LA PRESUNTA DEUDA Y SE INDEMNICE EL DAÑO AL BUEN NOMBRE
PROBLEMA JURÍDICO
VERIFICAR SI EFECTIVAMENTE EL CONVOCANTE REALIZÓ EL PAGO DE SU CRÉDITO ESTUDIANTIL Y ESTÁ A PAZ Y SALVO CON EL CRÉDITO OTORGADO POR ICETEX EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA
FUNDAMENTOS DE DERECHO
ART 1613 CÓDIGO CIVIL, ART 15 CONSTITUCIÓN NACIONAL
SOLUCIÓN
LOGRAR UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES